



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 07/2022

Hasenkamp, 27 de enero de 2022.-

VISTO:

La nota remitida por la subcomisión de Básquet del Club Deportivo y Cultural Juventud Sarmiento;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma ponen en conocimiento la necesidad de comprar dos aros de básquet profesionales para el mejoramiento de la disciplina;

Que, estos aros son de suma importancia para poder competir de local en las distintas categorías y torneos que participan la Institución y de esa manera poder ahorrar los gastos de traslados que produce jugar en otra localidad;

Que, la subcomisión de básquet está desarrollando una campaña de movida solidaria para la compra de dichos aros profesionales, por lo que este municipio contribuirá con un subsidio de \$ 70.000 (PESOS SETENTA MIL);

Que, dicha entidad Deportiva realiza una importante labor en el seno de nuestra comunidad, por lo que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar el subsidio pretendido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Otórguese un subsidio no reintegrable al Club Deportivo y Cultural Juventud Sarmiento de \$70.000.00 (PESOS SETENTA MIL), con destino a contribuir en la compra de dos aros profesionales de Básquet. El subsidio se debe efectivizar mediante transferencia bancaria a la cuenta del Club.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel Landra

Secretario de Gobierno

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal